

Resolución

Acta

N.º 023/2026

005/2026

San Antonio, 29 de Enero de 2026.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) ) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/01/2026 por Resolución N° 023/2026 inserta en acta N° 005/2026, aprobó la contratación de Sonido Caracol. Representante Guillermo Ramón Piriz Silva, CI 3371087-2

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/01/2026, por Resolución N° 023/2026, inserta en Acta N° 005/2026, aprobó el pago a AGREMYARTE (Agremiación de la Música y las Artes), RUT 217229690014, monto \$ 90.000,= ( peso uruguayos noventa mil), por actuación en Baile de Carnaval el día 14 de Febrero del 2026.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**

**RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto correspondientes a la Actuación en Baile de Carnaval el día 14 de Febrero del 2026, aprobada por Resolución N° 023/2026, inserta en Acta N° 005/2026 de fecha 29/01/2026 y el correspondiente a AGREMYARTE (Agremiación de la Música y las Artes), RUT 217229690014, por actuación de Sonido Caracol. Afectando al Lit C.

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

(+) 598 1828

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Intendencia de Canelones

Tomás Berreta 370

Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy

FERNANDO NEGRI  
CONCEJAL

Roberto Percovich  
Concejal

Erika Pani  
Alcalde(a)  
interina

Fabiana Machín  
Concejal

Marcelo Reymundi  
Concejal